

LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ,
 DIRECTORA DE TRANSPARENCIA
 DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
 PRESENTE:

Por el presente reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, artículo 61 fracciones IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco reformado, le notifico y CERTIFICO que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 26 de enero del año 2024, en desahogo del punto VI del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de las y los municipales presentes del Ayuntamiento, el siguiente punto de acuerdo:

PA/536/2021-2024

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del "Programa Municipal de Apoyo a Estancias Infantiles 2024", con una inversión municipal a fondo perdido por la cantidad de hasta \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 moneda nacional), proveniente de la partida 4411 denominado "Ayudas Sociales a Personas" Dependencia 06_24, Programa 05, Unidad Ejecutora 016_24, Proyecto 027, Destino 00 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, del ejercicio fiscal para el año 2024.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza las Reglas de Operación del Programa de "Apoyo a Estancias Infantiles 2024", en los términos establecidos en la iniciativa de origen y que forman parte del presente punto de acuerdo.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal Interino, a la Tesorera Municipal, a la Coordinación General de Construcción de Comunidad, a la Dirección General de Política Social, a la Dirección General Adjunta de Protección Civil y Bomberos, a la Jefatura de Políticas Públicas a realizar los actos, trámites, registros, difusión, informes, evaluaciones y movimientos necesarios e inherentes a su cargo para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y las Reglas de Operación del Programa "Apoyo a Estancias Infantiles 2024", del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 26 de enero del año 2024.



Municipio de Tlajomulco
 de Zúñiga, Jalisco
 SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 Y GESTIÓN GOBIERNAL

LIC. JOSÉ LUIS OCHOA GONZÁLEZ.
 Secretario General del Ayuntamiento.

MAMA/ablm